



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
Mbovotaketa
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 03 de noviembre de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 2518 -/2021

**DIPUTADO NACIONAL
DOCTOR RAÚL LATORRE MARTÍNEZ, PRESIDENTE
COMISIÓN DE JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Senador Nacional:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en ocasión de hacer referencia a su nota de fecha 30 de abril del presente año, donde solicita el parecer institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con relación al Proyecto de Ley **"QUE ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y PENALIZA EL RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SU UTILIZACIÓN EN LA COMISIÓN DE HECHOS PUNIBLES"**.

En atención a su solicitud, cumpla en adjuntar el Dictamen A.J. N° 1792 de fecha 9 de setiembre de 2021, suscrito por el *Abog. Gustavo Irala*, Director General de Asesoría Jurídica y la *Dra. Laura Bordón*, Directora de Derechos Humanos, dependientes de esta Cartera de Estado.

Hallo propicia la ocasión para manifestar a Vuestra Honorabilidad el testimonio de mi mayor consideración,




**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO**